Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001-4003-052-2022-00349-00

Por lo decidido en auto de la fecha, se **NIEGA** la apelación subsidiariamente formulada por no entrar el asunto de la referencia en alguna de las causales de que trata el artículo 321 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58089fd3c303b3114a7eec443b724f2e8cb11ad60e1f418eec3f98455c9fff45**
Documento generado en 16/09/2022 08:15:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica